



RESOLUCION EXENTA N° 2188
COYHAIQUE, 21 NOV. 2012

**APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO AD REFERENDUM
MUNICIPALIDAD DE AYSÉN
Y SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE AYSÉN.**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Convenio Ad Referéndum de fecha 23.03.2011, suscrito entre el Serviu Región de Aysén y la I. Municipalidad de Aysén, para la ejecución administrativa y técnica de los proyectos de pavimentación participativa para las calles o pasajes Juan A. Ríos, B. O`Higgins, Pasaje Balmaceda, Almirante Simpson, Radio Vieja y La Esmeralda (localidad Pto. Aguirre), Ignacio Carrera Pinto (localidad Puerto Chacabuco), Calle Costanera, Pasaje 1 y Calle Esperanza (localidad Estero Copa), con cargo a los fondos del Programa de Pavimentación Participativa 20° Llamado aprobado por Resolución Exenta 581 de 12.04.2011 .
- b) La Modificación de convenio de fecha 05.11.2012 suscrita entre el Serviu Región de Aysén y la I. Municipalidad de Aysén del convenio señalado en el visto a) de la presente resolución.
- c) La Resolución Exenta N°52 de 25.01.2011 de la Seremi Minvu Región de Aysén, que aprueba el listado definitivo de proyectos seleccionados y en lista de espera del Programa de Pavimentos Participativos 20° llamado modificada por la Resolución Exenta N° 321 de 14.05.2012 de esa misma repartición.
- c) El D.S. N° 114 (V y U), de 1994 que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa.
- d) La Ley 20.557 que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2012
- e) Las facultades que me confieren los artículos 5, 27 y siguientes del D.L. N° 1.305/76 (V. y U) y artículos 14, 17 y 19 del D.S. N°355/77 (V. y U.)
- f) La Resolución N°1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón.
- g) El Decreto N°74 de 29.12.2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que me nombra Director Serviu Región de Aysén;

RESOLUCION:

- 1) Por tanto apruébese en todas sus partes la modificación del Convenio Ad Referéndum, de fecha 05.11.2012, suscrita entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén, indicada en el visto a) de la presente resolución cuyo texto se transcribe a continuación:

**PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
20 LLAMADO
MODIFICACION DE CONVENIO AD REFERENDUM**

En Coyhaique, a 05.11.2012, comparece don **NELSON QUINTEROS FUENTES**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N°13.436.896-9, en su calidad de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén, en su nombre y representación, ambos domiciliados en calle Freire N° 5, Coyhaique, en adelante el SERVIU, y doña **MARISOL MARTINEZ SANCHEZ**, chilena, casada, cédula nacional de identidad N° 8.640.288-2, domiciliada en Puerto Aysén, en su calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de **Aysén**, en su nombre y representación, en adelante la MUNICIPALIDAD; según el cual viene en celebrar la siguiente modificación de convenio ad referéndum:

PRIMERO : Con fecha 23.03.2011, las partes suscribieron un convenio ad referéndum para la ejecución administrativa y técnica de los proyectos de Pavimentación

Participativa 20º Llamado en virtud de la Resolución Exenta N°52 de 25.01.2011 (SEREMI MINVU de Aysén) que aprueba el Listado Definitivo de Proyectos Seleccionados y en Lista de Espera del Programa de Pavimentación Participativa 20º Llamado, el que ha seleccionado los proyectos a ejecutarse en la **Comuna de Aysén**.

Dicha convención fue aprobada por Resolución Exenta N°581 de 12.04.2011, de Serviu Región Aysén.

SEGUNDO : Por medio de la Resolución Exenta N° 675 de fecha 21.09.2012 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, se modificó la Resolución Exenta N°52, de 25.01.2011, de esa misma repartición, indicada en la cláusula precedente, en el sentido de agregar a la Lista de Selección el proyecto identificado con la priorización N° 11 de la Lista de Espera de la comuna de Aysén, de acuerdo al detalle que se indica en cuadro de mas adelante y se cambia el aporte sectorial y Municipal para los proyectos 2 y 3 de la lista de selección del 20 llamado:

Localidad	Nombre de la Vía	APORTES (\$)				Longitud Mts.
		Vecinos	Municipalidad	MINVU	Total Proyecto	
Aysén	Hernán Muñoz Torres	1.302.770	7.885.642	122.238.954	131.427.366	262

TERCERO : Por medio de la presente modifíquese la cláusula segunda

Donde dice

Los nombres de las calles y pasajes y la cantidad de metros lineales incluidos en cada uno de los proyectos seleccionados son los siguientes:

IDENTIFICACION DE L PROYECTO

NOMBRE DE LA VIA CALLE O PASAJE	TRAMO (entre calles)	Longitud Metros Lineales (referenciales)
Juan A. Ríos, B. O` Higgins, Pasaje Balmaceda, Almirante Simpson, Radio Vieja y La Esmeralda (localidad Pto. Aguirre)	San Martín - B. O` Higgins / Juan A. Ríos - La Esmeralda / Pedro Aguirre Cerda - Pasado Covadonda / B. O` Higgins - Manuel Rodríguez / B. O` Higgins - Fin de Pasaje / Gomez Carreño - Fin de Pasaje	765
Ignacio Carrera Pinto (localidad Puerto Chacabuco)	Pasaje N° 1 - Sargento Candelaria	196
Calle Costanera, Pasaje 1 y Calle Esperanza (localidad Estero Copa)	Camino Pto. Aguirre hasta 200 mts pasado Manuel Rodríguez / Costanera - Manuel Rodríguez / Manuel Rodríguez - Costanera	537

A P O R T E S :

NOMBRE DE LA VIA CALLE O PASAJE	SERVIU REGIÓN AYSÉN SECTORIAL \$	MUNICIPALIDAD \$	COMITE \$
Juan A. Ríos, B. O` Higgins, Pasaje Balmaceda, Almirante Simpson, Radio Vieja y La Esmeralda(localidad Pto. Aguirre)	412.068.972	26.302.275	0
Ignacio Carrera Pinto(localidad Puerto Chacabuco)	92.415.286	5.898.848	0
Calle Costanera, Pasaje 1 y Calle Esperanza(localidad Estero Copa)	364.694.080	23.278.346	0
SUB TOTAL	\$869.178.338.-	\$55.479.468.-	\$0
TOTAL	\$924.657.807.-		

Debe decir:

Los nombres de las calles y pasajes y la cantidad de metros lineales incluidos en cada uno de los proyectos seleccionados son los siguientes:

IDENTIFICACION DEL PROYECTO

NOMBRE DE LA VIA CALLE O PASAJE	TRAMO (entre calles)	Longitud Metros Lineales (referenciales)
Juan A. Ríos, B. O` Higgins, Pasaje Balmaceda, Almirante Simpson, Radio Vieja y La Esmeralda (localidad Pto. Aguirre)	San Martín - B. O` Higgins / Juan A. Ríos - La Esmeralda / Pedro Aguirre Cerda - Pasado Covadonga / B. O` Higgins - Manuel Rodríguez / B. O` Higgins - Fin de Pasaje / Gomez Carreño - Fin de Pasaje	765
Ignacio Carrera Pinto (localidad Puerto Chacabuco)	Pasaje N° 1 - Sargento Candelaria	196
Calle Costanera, Pasaje 1 y Calle Esperanza (localidad Estero Copa)	Camino Pto. Aguirre hasta 200 mts pasado Manuel Rodríguez / Costanera - Manuel Rodríguez / Manuel Rodríguez - Costanera	537
Hernán Muñoz Torres	Av. Costanera - Calle Kalstrom	262

A P O R T E S :

NOMBRE DE LA VIA CALLE O PASAJE	SERVIU REGIÓN AYSÉN SECTORIAL \$	MUNICIPALIDAD \$	COMITE \$
Juan A. Ríos, B. O` Higgins, Pasaje Balmaceda, Almirante Simpson, Radio Vieja y La Esmeralda(localidad Pto. Aguirre)	412.068.972	26.302.275	0
Ignacio Carrera Pinto(localidad Puerto Chacabuco)	227.689.576	14.533.377	0
Calle Costanera, Pasaje 1 y Calle Esperanza(localidad Estero Copa)	346.986.123	23.278.346	0
Hernán Muñoz Torres	122.238.954	7.885.642	1.302.770
SUB TOTAL	\$1.108.983.625.-	\$71.999.640.-	\$1.302.770.-

TOTAL	\$1.182.286.035.-
--------------	--------------------------

CUARTO : Modifíquese además la cláusula tercera, párrafo primero del convenio donde dice: "Que las obras a ejecutarse demandarán una inversión total de **\$924.657.807.-** (novecientos veinticuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos siete pesos)" **debe decir** "Que las obras a ejecutarse demandarán una inversión total de **\$1.182.286.035.-** (mil ciento ochenta y dos millones doscientos ochenta y seis mil treinta y cinco pesos)"

En el párrafo segundo donde dice "aporte total de Serviu de \$869.178.338.- (ochocientos sesenta y nueve millones ciento setenta y ocho mil trescientos treinta y ocho pesos)", **debe decir** "aporte total de Serviu de **\$1.108.983.625.-** (mil ciento ocho millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos veinticinco pesos)"

En el párrafo tercero donde dice "La Ilustre Municipalidad de Aysén, enterará la suma de \$55.479.468.- (cincuenta y cinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos)" **debe decir** "La Ilustre Municipalidad de Aysén, enterará la suma de **\$71.999.640.-** (setenta y un millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta pesos)"

Agréguese el cuarto "Con un aporte de los Comités de Pavimentación de la calle; Hernán Muñoz Torres. De **\$1.302.770.-** (un millón trescientos dos mil setecientos setenta pesos), gasto que se imputará al ítem Asig., del Presupuesto Municipal. La Municipalidad deja constancia que el aporte de los comités antes indicados, han sido depositados a la fecha por los interesados en arcas Municipales.

QUINTO : Se recibió oficio N°1823 de fecha 11.10.2012 por el cual hace llegar calendario de aportes Municipales como de los comités para las calles: Hernán Muñoz Torres

tramo entre Av. Costanera – Calle Kalstrom y Ignacio Carrera Pinto (localidad Puerto Chacabuco) de acuerdo al siguiente calendario;

APORTES	MONTO	FECHA DE ENTREGA
1	5.940.980.-	OCTUBRE 2012
2	5.940.981.-	NOVIEMBRE 2012
3	5.940.981.-	DICIEMBRE 2012
TOTAL	\$17.822.942.-	

SEXTO : Modifíquese la cláusula cuarta del convenio antes mencionado agregándose el oficio indicado en la cláusula anterior comprometiendo los aportes correspondientes a aporte municipal y del comité para la calle Hernán Muñoz Torres tramo Av. Costanera – Calle Kalstrom por la suma de \$7.302.410- en los montos y fechas indicados modificando el calendario de aportes de la Municipalidad de Aysén de la siguiente manera:

APORTES	MONTO	FECHA DE ENTREGA
1	5.547.946	MARZO 2011
2	5.547.946	ABRIL 2011
3	5.547.946	MAYO 2011
4	5.547.946	JUNIO 2011
5	5.547.946	JULIO 2011
6	5.547.946	AGOSTO 2011
7	5.547.946	SEPTIEMBRE 2011
8	5.547.946	OCTUBRE 2011
9	5.547.946	NOVIEMBRE 2011
10	5.547.954	DICIEMBRE 2011
11	5.940.980	OCTUBRE 2012
12	5.940.981	NOVIEMBRE 2012
13	5.940.981	DICIEMBRE 2012
TOTAL	\$73.302.410.-	

SEPTIMO : La presente modificación de convenio se suscribe Ad-referéndum sujeto en su validez a la total tramitación de la Resolución de SERVIU que lo apruebe.

Déjase constancia que el convenio ad referéndum individualizado en la cláusula primera mantiene plena validez en lo no modificado.

OCTAVO : La personería de las partes no se inserta por ser ampliamente conocida de éstas.

- 2) El gasto del Servicio que demande la presente Resolución Exenta se imputará al, Item 02, Subtítulo 31, Asig. 004, Cod. Bip. 30100664-0 del presupuesto, Serviú Región Aysén.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.


NELSON QUINTEROS FUENTES
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN

PRF/CBB/msv
DISTRIBUCION:

- Municipalidad de Aysén.
- Seremi Minvu Región de Aysén.
- Departamento Programación y Control.
- Depto. Adm. y Finanzas.
- Depto. Técnico.
- Sección Contabilidad.
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.
- Ley de transparencia art.7/g estas resoluciones son publicadas en el sitio web del Serviú





**PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
20 LLAMADO
MODIFICACION DE CONVENIO AD REFERENDUM**

En Coyhaique, a 05.11.2012, comparece don **NELSON QUINTEROS FUENTES**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N°13.436.896-9, en su calidad de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén, en su nombre y representación, ambos domiciliados en calle Freire N° 5, Coyhaique, en adelante el SERVIU, y doña **MARISOL MARTINEZ SANCHEZ**, chilena, casada, cédula nacional de identidad N° 8.640.288-2, domiciliada en Puerto Aysén, en su calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de **Aysén**, en su nombre y representación, en adelante la MUNICIPALIDAD; según el cual viene en celebrar la siguiente modificación de convenio ad referéndum:

PRIMERO : Con fecha 23.03.2011, las partes suscribieron un convenio ad referéndum para la ejecución administrativa y técnica de los proyectos de Pavimentación Participativa 20° Llamado en virtud de la Resolución Exenta N°52 de 25.01.2011 (SEREMI MINVU de Aysén) que aprueba el Listado Definitivo de Proyectos Seleccionados y en Lista de Espera del Programa de Pavimentación Participativa 20° Llamado, el que ha seleccionado los proyectos a ejecutarse en la **Comuna de Aysén**.

Dicha convención fue aprobada por Resolución Exenta N°581 de 12.04.2011, de Serviu Región Aysén.

SEGUNDO : Por medio de la Resolución Exenta N° 675 de fecha 21.09.2012 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, se modificó la Resolución Exenta N°52, de 25.01.2011, de esa misma repartición, indicada en la cláusula precedente, en el sentido de agregar a la Lista de Selección el proyecto identificado con la priorización N° 11 de la Lista de Espera de la comuna de Aysén, de acuerdo al detalle que se indica en cuadro de mas adelante y se cambia el aporte sectorial y Municipal para los proyectos 2 y 3 de la lista de selección del 20 llamado:

Localidad	Nombre de la Vía	APORTES (\$)				Longitud Mts.
		Vecinos	Municipalidad	MINVU	Total Proyecto	
Aysén	Hernán Muñoz Torres	1.302.770	7.885.642	122.238.954	131.427.366	262

TERCERO : Por medio de la presente modifíquese la cláusula segunda

Donde dice

Los nombres de las calles y pasajes y la cantidad de metros lineales incluidos en cada uno de los proyectos seleccionados son los siguientes:

IDENTIFICACION DE L PROYECTO

NOMBRE DE LA VIA CALLE O PASAJE	TRAMO (entre calles)	Longitud Metros Lineales (referenciales)
Juan A. Ríos, B. O` Higgins, Pasaje Balmaceda, Almirante Simpson, Radio Vieja y La Esmeralda (localidad Pto. Aguirre)	San Martín - B. O` Higgins / Juan A. Ríos - La Esmeralda / Pedro Aguirre Cerda - Pasado Covadonda / B. O` Higgins - Manuel Rodríguez / B. O` Higgins - Fin de Pasaje / Gomez Carreño - Fin de Pasaje	765
Ignacio Carrera Pinto (localidad Puerto Chacabuco)	Pasaje N° 1 - Sargento Candelaria	196
Calle Costanera, Pasaje 1 y Calle Esperanza (localidad Estero Copa)	Camino Pto. Aguirre hasta 200 mts pasado Manuel Rodríguez / Costanera - Manuel Rodríguez / Manuel Rodríguez - Costanera	537

APORTES:

NOMBRE DE LA VIA CALLE O PASAJE	SERVIU REGIÓN AYSÉN SECTORIAL \$	MUNICIPALIDAD \$	COMITE \$
Juan A. Ríos, B. O` Higgins, Pasaje Balmaceda, Almirante Simpson, Radio Vieja y La Esmeralda(localidad Pto. Aguirre)	412.068.972	26.302.275	0
Ignacio Carrera Pinto(localidad Puerto Chacabuco)	92.415.286	5.898.848	0
Calle Costanera, Pasaje 1 y Calle Esperanza(localidad Estero Copa)	364.694.080	23.278.346	0

SUB TOTAL	\$869.178.338.-	\$55.479.468.-	\$0
------------------	------------------------	-----------------------	------------

TOTAL	\$924.657.807.-		
--------------	------------------------	--	--

Debe decir:

Los nombres de las calles y pasajes y la cantidad de metros lineales incluidos en cada uno de los proyectos seleccionados son los siguientes:

IDENTIFICACION DE L PROYECTO

NOMBRE DE LA VIA CALLE O PASAJE	TRAMO (entre calles)	Longitud Metros Lineales (referenciales)
Juan A. Ríos, B. O` Higgins, Pasaje Balmaceda, Almirante Simpson, Radio Vieja y La Esmeralda (localidad Pto. Aguirre)	San Martín - B. O` Higgins / Juan A. Ríos - La Esmeralda / Pedro Aguirre Cerda - Pasado Covadonda / B. O` Higgins - Manuel Rodríguez / B. O` Higgins - Fin de Pasaje / Gomez Carreño - Fin de Pasaje	765
Ignacio Carrera Pinto (localidad Puerto Chacabuco)	Pasaje Nº 1 - Sargento Candelaria	196
Calle Costanera, Pasaje 1 y Calle Esperanza (localidad Estero Copa)	Camino Pto. Aguirre hasta 200 mts pasado Manuel Rodríguez / Costanera - Manuel Rodríguez / Manuel Rodríguez - Costanera	537
Hernán Muñoz Torres	Av. Costanera - Calle Kalstrom	262

A P O R T E S :

NOMBRE DE LA VIA CALLE O PASAJE	SERVIU REGIÓN AYSÉN SECTORIAL \$	MUNICIPALIDAD \$	COMITE \$
Juan A. Ríos, B. O` Higgins, Pasaje Balmaceda, Almirante Simpson, Radio Vieja y La Esmeralda(localidad Pto. Aguirre)	412.068.972	26.302.275	0
Ignacio Carrera Pinto(localidad Puerto Chacabuco)	227.689.576	14.533.377	0
Calle Costanera, Pasaje 1 y Calle Esperanza(localidad Estero Copa)	346.986.123	23.278.346	0
Hernán Muñoz Torres	122.238.954	7.885.642	1.302.770

SUB TOTAL	\$1.108.983.625.-	\$71.999.640.-	\$1.302.770.-
------------------	--------------------------	-----------------------	----------------------

TOTAL	\$1.182.286.035.-		
--------------	--------------------------	--	--

CUARTO : Modifíquese además la cláusula tercera, párrafo primero del convenio donde dice: "Que las obras a ejecutarse demandarán una inversión total de **\$924.657.807.-** (novecientos veinticuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos siete pesos)" **debe decir** "Que las obras a ejecutarse demandarán una inversión total de **\$1.182.286.035.-** (mil ciento ochenta y dos millones doscientos ochenta y seis mil treinta y cinco pesos)"



En el párrafo segundo donde dice "aporte total de Serviu de \$869.178.338.- (ochocientos sesenta y nueve millones ciento setenta y ocho mil trescientos treinta y ocho pesos)", **debe decir** "aporte total de Serviu de **\$1.108.983.625.-** (mil ciento ocho millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos veinticinco pesos)"

En el párrafo tercero donde dice "La Ilustre Municipalidad de Aysén, enterará la suma de \$55.479.468.- (cincuenta y cinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos)" debe decir "La Ilustre Municipalidad de Aysén, enterará la suma de **\$71.999.640.-** (setenta y un millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta pesos)

Agréguese el cuarto "Con un aporte de los Comités de Pavimentación de la calle; Hernán Muñoz Torres. De **\$1.302.770.-** (un millón trescientos dos mil setecientos setenta pesos), gasto que se imputará al ítem Asig., del Presupuesto Municipal. La Municipalidad deja constancia que el aporte de los comités antes indicados, han sido depositados a la fecha por los interesados en arcas Municipales.

QUINTO : Se recibió oficio N°1823 de fecha 11.10.2012 por el cual hace llegar calendario de aportes Municipales como de los comités para las calles: Hernán Muñoz Torres tramo entre Av. Costanera – Calle Kalstrom y Ignacio Carrera Pinto (localidad Puerto Chacabuco) de acuerdo al siguiente calendario;

APORTES	MONTO	FECHA DE ENTREGA
1	5.940.980.-	OCTUBRE 2012
2	5.940.981.-	NOVIEMBRE 2012
3	5.940.981.-	DICIEMBRE 2012
TOTAL	\$17.822.942.-	

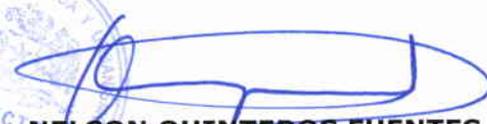
SEXTO : Modifíquese la cláusula cuarta del convenio antes mencionado agregándose el oficio indicado en la cláusula anterior comprometiéndose los aportes correspondientes a aporte municipal y del comité para la calle Hernán Muñoz Torres tramo Av. Costanera – Calle Kalstrom por la suma de \$7.302.410- en los montos y fechas indicados modificando el calendario de aportes de la Municipalidad de Aysén de la siguiente manera:

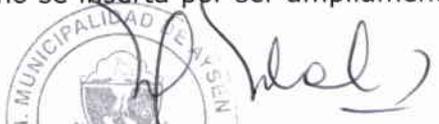
APORTES	MONTO	FECHA DE ENTREGA
1	5.547.946	MARZO 2011
2	5.547.946	ABRIL 2011
3	5.547.946	MAYO 2011
4	5.547.946	JUNIO 2011
5	5.547.946	JULIO 2011
6	5.547.946	AGOSTO 2011
7	5.547.946	SEPTIEMBRE 2011
8	5.547.946	OCTUBRE 2011
9	5.547.946	NOVIEMBRE 2011
10	5.547.954	DICIEMBRE 2011
11	5.940.980	OCTUBRE 2012
12	5.940.981	NOVIEMBRE 2012
13	5.940.981	DICIEMBRE 2012
TOTAL	\$73.302.410.-	

SEPTIMO : La presente modificación de convenio se suscribe Ad-referéndum sujeto en su validez a la total tramitación de la Resolución de SERVIU que lo apruebe.

Déjase constancia que el convenio ad referéndum individualizado en la cláusula primera mantiene plena validez en lo no modificado.

OCTAVO : La personería de las partes no se inserta por ser ampliamente conocida de éstas.


NELSON QUINTEROS FUENTES
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGION AYSÉN


MARISOL MARTINEZ SANCHEZ
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE AYSÉN


 IIM/PRF/CBB/msv

